

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación de la A.E.A.T. sobre anuncio de subasta de bienes. A) Urbana: Vivienda en calle Béjar, número 10, de Barcelona, B) urbana: Parcela de tierra de riego y secano en el Cerro de San Cristóbal, los Ogijares, en Granada.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 17 de marzo de 2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 20 de mayo de 2004, a las 10:00 horas, en el salón de actos del departamento de Recaudación, sito en calle San Enrique, número 17, en Madrid.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del número de referencia completo justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público,

que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por cien del importe de primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subastas.

La Mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección Gene-

ral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Subasta número: S2004R2896001001.

Lote 1:

Fecha de la Diligencia de embargo: 23 de diciembre de 1994.

Tipo de subasta en primera licitación: 284.236,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 56.847,20 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Calle de Béjar, número 10, 08001 Barcelona.

Reg. núm. 16, Barcelona.

Tomo: 1.901. Libro: 125. Folio: 0192. Finca: 9.228. Inscripción: 1.

Descripción: Vivienda en la planta segunda con una superficie útil de 90 metros cuadrados más 9 metros 34 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, galería y tres dormitorios. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, de nueve enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.

Valoración: 284.236,00.

Cargas: No constan cargas.

Lote 2:

Número de diligencia: 180423000990K.

Fecha de diligencia: 20 de junio de 2003.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.573.942,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 314.788,40 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Solar.

Localización: Pa Cerro San Cristóbal, s/n, 18151 Ogijares (Granada).

Reg. número 6, de Granada.

Tomo: 1.249. Libro: 82. Folio: 174. Finca: 5.478, inscripción: 1.

Descripción: Parcela de tierra de riego y secano sita en Cerro de San Cristóbal, término municipal Los Ogijares; superficie 4.131,40 m².

Linderos: Sur, con el camino de Gojar a Otura, norte, camino de Gojar o de Alhendin, oeste, tierras de Gregorio García, José Hita y Espín y Aragón y finca segregada número 11.527, y este, con finca de Pronsur, S.A.

Valoración: 1.573.942,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Madrid, 16 de abril de 2004.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—15.641.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 2 de Écija (Sevilla).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado el expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 41.039.0002, de Écija (Sevilla), a favor de doña Antonia Zafra Espejo.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—15.603.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expedientes de investigación sobre la propiedad de varias parcelas situadas en el término municipal de Chiva (Valencia).

Con fecha 25 de marzo de 2004, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado 17 Acuerdos de inicio de expedientes de investigación:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 3 de marzo de 2004, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de Expedientes de investigación referentes a la presunta propiedad patrimonial del Estado de las par-

celas del T.M. de Chiva (Valencia), que a continuación se describen:

1. Parcela 6 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 3.867 m² y que linda Norte: parcela 7, polígono 1; Sur: parcela 317, polígono 1; Este: camino; y Oeste: parcela 317, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000060000RM.

2. Parcela 10 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 10.001 m² y que linda Norte: parcela 11, polígono 1; Sur: camino; Este: camino; y Oeste: parcela 8, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000100000RO.

3. Parcela 16 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 5.551 m² y que linda Norte: parcelas 17 y 391, polígono 1; Sur: parcela 15, polígono 1; Este: camino; y Oeste: parcelas 46 y 47, polígono 11 de Gestalgar. Tiene la referencia catastral 46113A001000160000RJ.

4. Parcela 22 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 4.709 m² y que linda Norte: camino y parcela 23, polígono 1; Sur: parcela 21, polígono 1; Este: camino; y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001000220000RZ.

5. Parcela 23 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 2.869 m² y que linda Norte: parcela 24, polígono 1; Sur: parcela 22, polígono 1; Este: camino; y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001000230000RU.

6. Parcela 42 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 9.902 m² y que linda Norte: parcela 181, polígono 1; Sur: barranco; Este: parcelas 43 y 48 del polígono 1; y Oeste: barranco y parcela 41, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000420000RO.

7. Parcela 43 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 6.207 m² y que linda Norte: parcela 181, polígono 1; Sur: parcela 45 y 48, polígono 1; Este: parcela 44 polígono 1; y Oeste: parcela 42, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000430000RK.

8. Parcela 45 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 2.885 m² y que linda Norte: parcelas 43 y 44, polígono 1; Sur: parcela 46, polígono 1; Este: camino; y Oeste: parcela 48, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000460000RM.

9. Parcela 83 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 6.257 m² y que linda Norte: parcelas 176 y 334, polígono 1; Sur: camino; Este: parcela 82, polígono 1; y Oeste: parcela 176, polígono 1 y camino. Tiene la referencia catastral 46113A001000830000RJ.

10. Parcela 90 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 5.176 m² y que linda Norte: camino; Sur: parcela 91, polígono 1; y Oeste: parcela 326, polígono 1; y Oeste: parcela 93, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000900000RU.

11. Parcela 91 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 6.808 m² y que linda Norte: parcela 90, polígono 1; Sur: parcelas 231 y 328, polígono 1; Este: parcela 326, polígono 1; y Oeste: parcela 92, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000910000RH.

12. Parcela 117 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 3.458 m² y que linda Norte: parcela 9, polígono 1; Sur: parcelas 113 y 114, polígono 1; Este: camino; y Oeste: parcela 283, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001001170000RU.

13. Parcela 145 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 4.330 m² y que linda Norte: parcelas 36 y 37, polígono 1; Sur: parcela 144, polígono 1; Este: parcela 146, polígono 1; y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001001450000RJ.

14. Parcela 181 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 29.199 m² y que linda Norte: camino, parcela 38, polígono 1 y parcelas 223, 225, 229, 230 y 385 del polígono 12 de Gestalgar; Sur: Barranco y parcelas 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43 y 321 del polígono 1; Este: parcela 44, polígono 1; y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001001810000RE.

15. Parcela 234 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 1.726 m² y que linda Norte: camino; Sur: parcela 235, polígono 1; Este: camino;

y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001002340000RK.

16. Parcela 235 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 2.643 m² y que linda Norte: parcela 234, polígono 1; Sur: parcela 236, polígono 1; Este: camino; y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001002350000RR.

17. Parcela 317 del polígono 1, paraje Marjana, con una superficie de 6.653 m² y que linda Norte: parcelas 61 y 80, polígono 11 de Gestalgar; Sur: camino; Este: parcela 6, polígono 1; y Oeste: camino. Tiene la referencia catastral 46113A001003170000RG.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre los citados inmuebles, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, esta Dirección General acuerda iniciar expedientes de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de las parcelas anteriormente descritas.»

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 13 de abril de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P. S., Gumerindo González Cabanelas.—15.740.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 6290-01.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Antonio Angulo Martínez, contra Acuerdo de este Tribunal Central, de fecha 14 de septiembre de 2001 (R.G. 8965-98) por el que declara la inadmisibilidad del recurso de alzada promovido contra Acuerdo del Tribunal Regional de Andalucía, de 25 de junio de 1998, desestimatorio de la reclamación económica administrativa núm. 53/284/97, interpuesta contra liquidación provisional practicada por el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera, de fecha 27 de febrero de 1997, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio 1995, y cuantía de 69,9 € (10.965 ptas.), acuerda: Declarar su inadmisibilidad.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Madrid, 15 de marzo de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—15.630.

Edicto de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D.ª Begoña Álvarez Bravo la coparticipación de pensión.

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D.ª Begoña Álvarez Bravo que D.ª Rosa María Mateos García ha solicitado de este Centro